

Nueva Constitución para Chile, desde la realidad de los Pueblo Originarios.

Construyendo y aportando el futuro para los Kawesqar mediante la nueva Constitución

LA NUEVA CONSTITUCION RECONOZCA AL PUEBLO COMO UNA NACION, RESPETEN TANTO NUESTRAS CREENCIAS, CULTURA Y LA COSMOVISION, SU LENGUA, PARTIENDO EN REVISAR LA LEY INDIGENA Y SI ES NECESARIO MEDIANTE CONSULTA INDIGENA SEA MODIFICADA CONSIDERANDO LA REALIDAD DEL PUEBLO KAWESQAR.

1) El derecho al acceso y uso a los espacios costeros marinos y territoriales del Pueblo Kawesqar, además su visión de la vida y su concepción desde el Estado. Desde la mirada que tienen el Estado hacia los Kawesqar, lo reconoce solo desde la organización social y no su cosmovisión como un Pueblo con una cultura única	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
2) El Estado debe privilegiar dignamente la vida de los ancianos, dignificando sus últimos días y potenciando y resguardando en las personas que tienen esa riqueza ancestral.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
3) El reconocimiento constitucional y los derechos de participación política de los indígenas con cuotas equitativas de otros Pueblos en la participación política.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
4) Derechos y restitución de tierras ancestrales indígenas.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
5) Derecho a la educación multicultural bilingüe, (enseñanza a las lenguas autóctonas) donde este inserto en el Modelo educativo de Chile, como asignatura obligatoria.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
6) Rescate de las culturas, conservación y protección del patrimonio cultural material e inmaterial. Cualquier intervención, estudios, investigación, que pertenezcan a los Pueblos Indígenas deben contar con la autorización, participación de los depositarios y herederos de las culturas milenarias y ser parte del proceso. Del resultado y productos alcanzados deben contar con el resguardo para su uso e investigación de cualquier disciplina.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.



Nueva Constitución para Chile, desde la realidad de los Pueblo Originarios.

Construyendo y aportando el futuro para los Kawesqar mediante la nueva Constitución

7) Regular el uso, administración y manejo de los territorios ancestrales, (Parques, conchales) Asegurar la protección, el uso, manejo, resguardo y conservación del territorio indígena. Derecho a conservar, fortalecer y desarrollar historia, identidad, cultura, instituciones, lenguas autóctonas, y tradiciones propias en lugares conocidos históricamente como territorio Kawesqar.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
8) Reconocimiento de las lenguas como oficiales en sus territorios.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
9) Interpretación descrita constitucional conforme a derechos reconocidos a los indígenas en la Constitución y la Ley.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
10) Reconocimiento y aplicación de un modelo de educación indígena conforme al sistema general de educación.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
11) Creación y puesta en marcha de la institucionalidad que resguarde y asegure mediante instrumentos de control y auditorias de los derechos y tratados internacionales, como el Convenio 169	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
12) La creación del Ministerio de Pueblos Indígenas.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.
13) Establecer una constitución escrita también es una afrenta al Pueblo Kawesqar por tanto el Estado debe velar para que la transmisión oral del Pueblo Kawesqar se siga manteniendo y respetando.	Reunión 1 vez al mes con comunidades y Asociaciones indígenas, para levantar acuerdos.

SOBRE LA PLURINACIONALIDAD:

14) Los pueblos indígenas acuerdan que la nueva constitución debe establecer la plurinacionalidad.



Nueva Constitución para Chile, desde la realidad de los Pueblo Originarios.

Construyendo y aportando el futuro para los Kawesqar mediante la nueva Constitución

- 15) Propuesta que el Convenio 169 de la OIT y la declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU tengan rango constitucional.
- 16) Se debe modificar la legislación vigente y se debe amparo constitucional a la solución alternativa de conflictos entre los miembros del Pueblo Kawesqar, debe haber algunas excepciones con el Pueblo Kawesqar y debe ser diferenciado, tanto en el ámbito civil, penal y procesal., porque nuestras convicciones y creencias distintas.

DERECHO A LA SALUD:

- 17) En el marco del derecho a la salud, la nueva constitución debe reconocer la salud intercultural, así como su medicina y salud tradicional, de acuerdo al sistema de salud.
- 18) Las personas indígenas tienen igual derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental. El estado tomara las medidas que sea necesarias para lograr progresivamente que este derecho se haga plenamente.

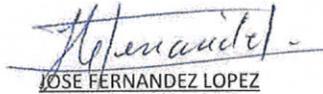
CONSULTAS INDIGENAS:

Se debe elevar a rango constitucional el deber del Estado de consultar mediante procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas de la forma y bajo los criterios que establece el Convenio 169 de la OIT.

También mi programa de trabajo será gestionar y velar que se materialicen las consultas indígenas para abordar cada uno de los temas que deberá contener la nueva Constitución y si es en tiempos de pandemia se velara que se haga bajo las herramientas digitales accesible y de fácil administración para los miembros de las comunidades.



MARGARITA VARGAS LOPEZ



JOSE FERNANDEZ LOPEZ

CANDIDATA TITULAR

CANDIDATO ALTERNATIVO

Punta Arenas, 11 de enero de 2021.